

BASES LEGALES DEL CONCURSO EMPRENDE CON VILLANUEVA

DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

La acción (en adelante, «el concurso») consistirá en celebrar el **Primer Concurso EMPRENDE CON VILLANUEVA**

BASES LEGALES

1. Entidades organizadoras

Los organizadores del concurso son Grados y Posgrados Villanueva S.A. (en adelante, «Universidad Villanueva»), con domicilio social en calle Costa Brava, 2, 28034 Madrid y CIF A86787850 y Fomento de Centros de Enseñanza S.A., (en adelante, «Fomento»), con domicilio en calle Costa Brava, 6, 28034 Madrid y CIF A28126597.

2. Descripción del concurso

EMPRENDE con Villanueva apuesta por estimular y promover el emprendimiento en los estudiantes de los centros educativos de Fomento. Para ello, pone a disposición de los centros que deseen participar el concurso EMPRENDE. Este pretende que los alumnos acepten el reto de pensar sobre una idea de negocio, ser capaces de definirla, de exponerla y de llegar a materializarla en una iniciativa de emprendimiento.

La Universidad Villanueva lanza este concurso para contribuir, mediante la propuesta de actividades innovadoras, a la formación de calidad que los centros educativos de Fomento ofrecen a las familias y a sus estudiantes.

3. Participación

Equipos participantes: Pueden participar en la convocatoria equipos compuestos por alumnos que cursen cuarto de ESO o primero de Bachillerato.

Cada centro podrá presentar un máximo de **2 equipos, con 4 miembros y 1 profesor por equipo.**

4. Proceso de selección

4.1. Inscripción

4.1.1. Cada centro deberá completar el formulario de inscripción, disponible a partir del mes de noviembre de 2023 en la web de EMPRENDE CON VILLANUEVA.

4.1.2. La fecha límite de la inscripción es el 16 de febrero de 2024.

4.2. Presentación de los proyectos

4.2.1. La presentación de los proyectos se realizará a través del correo: emprendechallenge@villanueva.edu

4.2.2. Para la presentación del proyecto es imprescindible elaborar una completa descripción siguiendo el modelo NABCH: se necesita capacidad de síntesis y saber comunicar el valor de la propuesta. Se trata de cautivar al Jurado a través de estos 5 apartados:

1. **Pertinencia:** un proyecto es pertinente cuando resuelve un problema, o una necesidad o mejora una solución existente; es decir, cuando sus objetivos se adecuan a las necesidades del contexto.
2. **Singularidad** del planteamiento: se valora si la propuesta presentada parte de un diagnóstico claro, tiene un propósito concreto y es original, creativa y transformadora.
3. **Sostenibilidad** económica, social y medioambiental: una iniciativa es sostenible si sus objetivos e impactos positivos pueden perdurar en el tiempo. Para ello, debe ser viable a nivel financiero, y generar beneficios para la sociedad y respetar y proteger el medio ambiente.
4. **Trabajo en equipo:** se valora la cohesión y organización del grupo, así como el equilibrio en las aportaciones y tareas del equipo.
5. **Claridad y precisión:** se valora la claridad y precisión de los materiales presentados.

Método para el análisis:

NECESIDAD/ES	APROXIMACIÓN
<p>Preguntas a responder: ¿Qué necesidad/problema cubre vuestra propuesta? ¿A qué tipo de usuarios está destinada? ¿Qué importancia tiene esta necesidad para el usuario potencial de vuestra solución?</p> <p>Consejos: aportad datos objetivos que demuestren la importancia del problema, indicando también las fuentes de información y análisis. Explicad por qué es importante resolver esta necesidad. Demostrad que conocéis a vuestros usuarios y sus necesidades. Caracteres máximos: 1.000</p>	<p>Preguntas a responder: ¿Cuál es vuestra solución? ¿De qué manera, distinta de la habitual, resolvéis el problema? ¿Cómo ofreceréis vuestra solución a los usuarios? ¿Cómo conseguís que sea una propuesta sostenible?</p> <p>Consejos: describid vuestra solución y cómo resuelve el problema presentado. Aquí es donde hay que exponer con CLARIDAD vuestra propuesta. Explicad la relación con el cliente y el canal definido en el modelo de negocio. Demostrad la SOSTENIBILIDAD de vuestra propuesta. Caracteres máximos: 1.000</p>
BENEFICIOS	COMPETENCIA
<p>Preguntas a responder: ¿Qué beneficios concretos aporta vuestra propuesta? ¿Qué mejora ofrece vuestra solución respecto a la manera como se ha cubierto esta necesidad hasta ahora?</p> <p>Consejos: poned en valor vuestros puntos fuertes y las características diferenciales. Destacad la PERTINENCIA de vuestra propuesta. Exponed qué ventajas</p>	<p>Preguntas a responder: ¿Qué otras soluciones existentes resuelven el mismo problema? ¿Qué novedad aporta vuestra propuesta? ¿Por qué los usuarios pueden valorar mejor vuestra solución?</p> <p>Consejos: demostrad que conocéis el mercado y la competencia. Explicad qué ofrecéis a vuestros usuarios que no se les proponga actualmente.</p>

<p>nuevas aportáis y relacionadlas con vuestros destinatarios. Caracteres máximos: 1.000</p>	<p>Poned en valor la ORIGINALIDAD de vuestra propuesta. Caracteres máximos: 1.000</p>
<p>¿Por qué vuestro proyecto? Consejos: redactad un mensaje claro y conciso capaz de resaltar lo más destacado de vuestra propuesta. Intentad que cause impacto y sea fácil de recordar. Captad la atención del Jurado. Caracteres máximos: 200</p>	

Los equipos deberán elaborar un vídeo explicativo que complemente la ficha NABCH del proyecto. Su duración no debe superar los 2 minutos. El equipo puede utilizar los recursos técnicos que considere, aunque no serán específicamente evaluables.

Otros formatos como la creación de sitios web no serán obligatorios, pero sí ayudarán a la explicación del proyecto.

4.2.3 A la fase final únicamente podrá acceder **UN (1)** equipo por centro, siempre y cuando obtenga la aprobación del jurado. El *Pitch* o presentación tendrá una duración de 5 minutos.

4.3 Jurado

El jurado estará compuesto por un equipo de profesionales y profesores.

Los parámetros de valoración son:

30% Pertinencia

15% Singularidad

20% Sostenibilidad

10% Trabajo en equipo

15% Claridad y precisión

10% Se tendrá en cuenta este porcentaje para los proyectos de emprendimiento que tengan un componente o utilidad social y de cambio.

5. Fases y Calendario

Fase 1 – Apertura periodo inscripción en el concurso a los centros educativos participantes (del 6 de noviembre de 2023 al 16 de febrero de 2024).

Cada equipo deberá inscribirse en la página web aportando los siguientes datos:

- Nombre del colegio
- Profesor
- Dirección de correo electrónico
- Nombre del equipo

Fase 2 – Resolución de dudas de los equipos participantes (noviembre – febrero 2024)

Fase 3 – Desarrollo del proyecto emprendedor (noviembre – febrero 2024). Fecha límite para la entrega del proyecto por parte de los equipos participantes: **8 de marzo de 2024**.

Fase 4 – Proceso de selección de un máximo de 10 equipos que accederán a la fase final. Los resultados de la selección se dan a conocer el **22 de marzo de 2024**.

Fase 5 – Presentación pública de los proyectos seleccionados: **12 abril de 2024**.

Fase 6 – Deliberación del jurado una vez expuestos todos los proyectos de emprendimiento, proclamación de los equipos ganadores siguiendo los parámetros de evaluación contemplados en el punto. Publicación de los ganadores a través de la página web del Concurso. **12 abril de 2024**.

Fase 7 – Entrega de premios

6. Premios

Los equipos que presenten sus proyectos a **Emprende con Villanueva** pueden optar a los siguientes premios:

- 1er premio, al equipo ganador de la final.
- 2º premio, al segundo participante en la final.
- 3er premio, al mejor clasificado en las puntuaciones de las semifinales.

Primer premio: un viaje a Londres para realizar visitas a empresas y entidades del mundo del emprendimiento, además de asistencia a actividades relacionadas.

El premio incluye tres noches de alojamiento, los billetes de transporte (ida y vuelta) desde la estación o aeropuerto más próximo a la ciudad de origen de los ganadores, así como los gastos de alojamiento y manutención (comidas) y todas las actividades incluidas en el programa del viaje.

El premio no incluye ni bolsa de viaje ni otros gastos que cada premiado pueda realizar en el viaje o en la estancia.

La organización del Concurso se ocupará de gestionar los seguros de viaje necesarios (médicos y de responsabilidad civil).

Cada alumno del equipo ganador del primer premio tendrá derecho, además del viaje, a una **Beca de la Universidad Villanueva**, que cubre el **90% de las cuotas académicas** de primer año, en cualquiera de los Grados o dobles grados de la Universidad. En el caso de que un ganador decida no estudiar en Villanueva perderá esa parte del premio, sin derecho a compensación alguna.

Segundo premio: Zapatillas POMPEII y prenda de TIPI TENT.

Tercer premio: Tarjeta Amazon valorada en 50€ para cada miembro del equipo.

7. Otras reglas y condiciones para participar

7.1. Subsanación

La Universidad Villanueva y Fomento de Centros de Enseñanza no se hacen responsables de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos recibidos de los participantes que no hayan sido subsanados dentro de las 24 horas siguientes al momento de la inscripción. Una vez finalizados los plazos de inscripción y subsanación detallados en estas Bases, no se aceptarán nuevas subsanaciones ni reclamaciones de los participantes en relación con el Concurso.

7.2 Aceptación

El plazo máximo para la aceptación del premio es de 15 días, a contar desde la comunicación individual que realice la Universidad Villanueva y/o Fomento al ganador/a.

Una vez expirado este plazo, el ganador afectado perderá el derecho a su premio.

En cuanto a la Beca del 90% para estudiar en Villanueva, los ganadores podrán reclamarla hasta el 1 de junio de 2025, para los alumnos de 1º de bachillerato o 1 de junio de 2026 para los alumnos de 4º de la ESO.

7.3 Imposibilidad de comunicarse con el ganador o renuncia al premio

Si por causas no imputables a la Organización fuera imposible establecer contacto con alguno de los ganadores en los 15 días posteriores a la publicación de sus nombres, se dará por expirado el plazo y los ganadores afectados perderán el derecho a su premio. La Universidad Villanueva y Fomento se reservan el derecho a poner a disposición de los demás concursantes el premio de dicho ganador.

El ganador/es podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro ni acumularlo.

7.4 Reclamación del premio

El periodo de reclamaciones sobre el presente concurso finalizará transcurridos 15 días a contar desde el día de la proclamación de los ganadores a través de la página web del concurso.

8. Obligaciones de los participantes y del ganador y condiciones generales del Concurso

Derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen de los contenidos digitales aportados.

Los participantes, incluyendo a los ganadores correspondientes, al participar en el concurso y aceptar las presentes bases legales, ceden a la Organización a título no lucrativo y excluyendo cualquier remuneración que pudiera derivarse de la participación en el concurso los siguientes derechos:

- a) Todos los derechos de propiedad intelectual, incluyendo entre estos los de conservación, reproducción, distribución, transformación y comunicación al público (en adelante, los «Derechos de Propiedad Intelectual»), respecto al material audiovisual o digital (web, redes sociales, etc.) que envíen a la Organización con motivo de su participación en el concurso.
- b) Dicha cesión se entiende realizada: (i) en régimen de exclusividad (ii) con capacidad de cesión a terceros por parte de los organizadores (iii) hasta que el material audiovisual pase a ser de dominio público (iv) para su explotación a través de cualquier formato o modalidad (v) en todo el mundo.
- c) Realizar copias del material audiovisual recibido, adaptarlo y transformarlo para su difusión y conservación.
- d) Incluir total o parcialmente dicho material en cualquier formato destinado a la difusión, publicidad y creación de material de apoyo a las actividades que Villanueva promueva: formación on-line, boletines, memorias, así como en medios audiovisuales o impresos de carácter promocional.
- e) Utilizar dicho material para la difusión de noticias e informaciones en los sitios web que gestionan la Universidad Villanueva y Fomento y en las redes sociales y canales similares donde estén presentes.

- f) La anterior autorización no está circunscrita a un ámbito temporal o territorial determinado, por lo que la Organización podrá utilizar dichos materiales, o parte de éstas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.
- g) Captar, grabar y procesar, incluida la difusión en redes sociales y canales similares, su imagen, voz, sonido y vídeo durante su participación en el concurso, con independencia de cuál sea el medio de captación y reproducción utilizado.

La Organización no aceptará ninguna responsabilidad sobre cualquier uso del material recibido que pueda hacer un tercero fuera del ámbito material objeto de las presentes bases.

A tal efecto, todos los centros participantes garantizan ante la Organización que son los únicos y exclusivos titulares de todos los derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen generados sobre todos los contenidos presentados al concurso o, en su caso, garantizan que disponen de las autorizaciones necesarias del autor o titular/es de los derechos, para su utilización y cesión a la Organización, y de que dicha cesión no infringe ningún derecho de terceros ni atenta contra la normativa sobre propiedad intelectual o la relativa al derecho al honor, la Intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

En todo caso, los centros participantes se responsabilizan de todas las posibles reclamaciones ligadas a los derechos de propiedad intelectual de terceros que puedan realizar estos en relación con los contenidos presentados, exonerando a la Organización de toda responsabilidad frente cualquier reclamación y responsabilidad al respecto.

9. Responsabilidad y terminación del concurso

La Universidad Villanueva y Fomento se reservan el derecho a comprobar que los participantes cumplen el contenido de las presentes bases, y/o pueden participar de acuerdo con ellas.

El incumplimiento de las condiciones de las Bases Legales supondrá la descalificación automática de todo el equipo, sin responsabilidad alguna para Universidad Villanueva o Fomento, sin posibilidad de reclamación.

Así mismo, la Universidad Villanueva y Fomento se reservan el derecho a cancelar la inclusión de cualquier participante en este concurso, si consideran a su solo criterio que cualquier acción en relación al concurso es ilegal, irrespetuosa, amenazante, infundada, calumniosa, inapropiada, ética o socialmente discriminatoria o laboralmente reprochable o que, de alguna forma, pueda ocasionar daños y perjuicios materiales o morales a la Universidad Villanueva y Fomento, sus empleados, colaboradores o terceros.

La Universidad Villanueva y/o Fomento podrán rescindir, suspender o interrumpir el concurso en cualquier momento, previo aviso a los participantes, por causas de fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida. En este caso no tendrán derecho a ninguna indemnización a tal efecto.

La Universidad Villanueva y Fomento, no asumirán responsabilidad alguna sobre:

- Las incidencias por causas de fuerza mayor ocurridas durante la ejecución del presente concurso.
- Las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso, cualquiera que sea la causa.
- Los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, incluidos daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a fallos temporales de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

- La información incorrecta o imprecisa, incluida la facilitada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas informáticos u equipos asociados a o utilizados en el desarrollo del concurso en todas sus fases.
- Los fallos técnicos de cualquier tipo de la página web de concurso, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, un funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas de comunicación y hardware o software de red;
- La intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo del concurso;
- Errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión del concurso o el tratamiento de los centros participantes;
- Cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, durante la participación de candidatos en el concurso o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo.
- Cualquier daño físico del participante o terceros que se produzca en el marco del disfrute de los premios.

10. Protección de datos personales

En cumplimiento de lo establecido en la normativa de protección de datos, se informa a los participantes en el concurso que Universidad Villanueva y Fomento, serán corresponsables del tratamiento de la información y datos personales que faciliten como consecuencia de su participación en el concurso y aceptación de los premios.

En concreto, la Universidad Villanueva y Fomento tratarán cualquier dato personal que el interesado haya compartido a través de (i) el canal digital utilizado para la participación en el concurso (ii) en su caso, mediante los comentarios que decida incluir (iii) así como en las imágenes compartidas y (iv) en los materiales audiovisuales o contenidos digitales aportados por los participantes donde figure su imagen personal.

Esta información se tratará con la finalidad mantener y garantizar el desarrollo de la relación con Universidad Villanueva y Fomento; concretamente para:

- a) Permitir y gestionar la participación en el concurso, lo cual incluye la debida difusión de su desarrollo y resultado a través de los canales internos o externos de Universidad Villanueva y Fomento, de conformidad a lo establecido en las presentes bases legales aceptadas por el participante, sobre la base de licitud de su ejecución y el consentimiento otorgado con su participación voluntaria.
- b) Difundir a través de las redes sociales y canales similares, imágenes, sonido y vídeo captados a lo largo del desarrollo del concurso.
- c) Difundir a través de los canales internos y externos de Universidad Villanueva vídeos o entrevistas de los ganadores del concurso que voluntariamente acepten dicha petición de la Universidad Villanueva o de Fomento.
- d) Cumplir con trámites legales –incluidos los fiscales– que puedan derivarse del desarrollo del concurso, de conformidad a lo establecido en las presentes bases y las obligaciones legales que Universidad Villanueva y Fomento deban asumir.

La Universidad Villanueva y Fomento se comprometen a tratar sus datos de carácter personal de manera confidencial, lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, adoptando y actualizando además medidas de carácter técnico y organizativo que garanticen la seguridad de los datos; es decir, su integridad y confidencialidad, y la protección

frente al tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

La información recibida no se comunicará a otros terceros distintos de los proveedores técnicos necesarios para funcionamiento de sus sistemas, salvo que resulte necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables, para la ejecución de las presentes bases o cuando el interesado otorgue el oportuno consentimiento específico que se le puede solicitar.

Los datos personales recibidos se conservarán de manera confidencial durante el plazo estrictamente necesario para gestionar, tramitar y dar transparencia del concurso, de conformidad a lo establecido en las presentes bases legales, y en tanto el interesado no retire el consentimiento otorgado ni solicite su supresión.

El participante será el único responsable de facilitar datos personales falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

En caso de que el participante facilite datos personales referidos a terceras personas, se compromete a informar a dichas personas de los extremos contenidos en las presentes bases y, en todo caso, a recabar de ellos las autorizaciones que correspondan para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Universidad Villanueva y de Fomento con las finalidades descritas, manteniendo indemne a la Universidad Villanueva y Fomento, por todos los daños y perjuicios que pudieran derivarse por el incumplimiento de dicho compromiso.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, así como a retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento (también en los casos que la Organización utilice o difunda imágenes personales de los participantes), dirigiéndose por correo electrónico a la Universidad (infodatos@villanueva.edu) o a Fomento (protecciondedatos@fomento.edu), incluyendo fotocopia de DNI o pasaporte, indicando su petición concreta o derecho que ejerce, y poniendo como asunto «EMPRENDE CON VILLANUEVA».

Las Políticas de privacidad de Villanueva y de Fomento pueden consultarse en los respectivos sitios web: villanueva.edu y fomento.edu

11. Fuero

Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, los participantes, con renuncia a su fuero, se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital.

Madrid, 26 de octubre de 2023